



Referencia:	2023/00042946D
Procedimiento:	Expedientes de contratos de obras
Asunto:	Mejora de la calidad ambiental y sostenibilidad del medio urbano, parque Jesús Cautivo de Carola, Arroyo de la Miel
Interesado:	
Representante:	
Contratación	

## DECRETO DE APROBACIÓN

Visto el informe-propuesta que a continuación se transcribe:

“

### **INFORME-PROPUESTA**

**Asunto:** Sección de Contratación. Expediente Nº 2023/42946D CONTRATO DE OBRAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO URBANO, PARQUE JESÚS CAUTIVO DE CAROLA, ARROYO DE LA MIEL, **Aprobación de expediente, de Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares y apertura del Procedimiento de adjudicación.**

#### **Antecedentes:**

Incoado e instruido el expediente de contratación referente al **CONTRATO DE OBRAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO URBANO, PARQUE JESÚS CAUTIVO DE CAROLA, ARROYO DE LA MIEL**, constando en el mismo los documentos reseñados en el art. 116 de la LCSP, así como la propuesta de contratación suscrita por D. Sebastián Valdivia Robles, Jefe de Servicio de Planeamiento-Arquitecto Municipal, y, la Concejala Delegada de Turismo, Residente Extranjero y Oficina de Atención al Migrante, Urbanismo, Patrimonio, Inventario e interdepartamental, Playas, Coordinación de Tenencias de



Alcaldías y Concejala Delegada del Distrito de Benalmádena Costa, Dña. María de la Presentación Aguilera, con fecha 10/04/2024 y el Proyecto de obra aprobado de fecha 26/01/2023, informe de la Sección de Contratación de 30/04/2024, de la Vicesecretaría de 07/05/2024.

**Legislación aplicable:**

Artículos 116 y concordantes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP).

“

Visto informe emitido por la Intervención General con referencia 2024/744 y con fecha 10/05/2024.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2023/003835 de fecha 22/06/2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 141 del 25 de julio de 2023,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar el referido expediente con carácter ordinario, con los documentos que lo conforman, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto de obra aprobado.

**Segundo.-** Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación.

**Tercero.-** La aprobación del gasto anual que el expediente comporta en los siguientes términos:

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESPUESTARIA	IMPORTE
2024	171/619	286.312,17 €

**Cuarto.-** La designación, como responsable del contrato a D. Gustavo Callejón Rivas, Arquitecto Técnico Municipal.

**Quinto.-** Dar copia de la Resolución a la Secretaría General, a la intervención Municipal, al Responsable del Contrato y al Jefe de la Sección de Contratación.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa y contra los pliegos que se aprueban igualmente, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del



día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo manda y firma el Sr. Concejal de Hacienda, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.